

# AUTÓNOMO INDEPENDIENTE

## ¿Cómo se concede?

Por orden de llegada.

## ¿Cuál es el plazo de solicitud?

Hasta el 30/09/2021.

## ¿Cuál es la fecha de cobro?

Octubre-diciembre 2021

## IMPORTE BASE:

# 2.000€

Si es **mujer**

+ 1.000€

Si está en **concello rural**

+ 1.000€

Si es **mayor de 45 años**

+ 1.000€

Si es **emigrante retornado/a**

+ 1.000€

---

Importe máximo: **8.000€**

## Principales requisitos:

- Inscripción como demandante de empleo previo a alta en Autónomos
- Tener fecha de alta en Autónomos entre el 1/10/2020 y el 30/9/21
- No tener deudas con Hacienda, Seguridad Social ni Facenda.
- Elegir forma jurídica: Autónomo Independiente, Sociedad Civil o Comunidad de Bienes.
- Si recibe la subvención, mantener el alta por un mínimo de 2 años.